

La edición del *Regalo de la Vida Humana* [Österreichische Nationalbibliothek, *Codex Vindobonensis Palatinus*, Ms. 11160] de Juan Vallés (c. 1496-1563): Un proyecto en curso

Fernando Serrano Larráyo

1. Introducción

La figura y la obra de Juan Vallés son hoy en día, salvo para un reducido número de especialistas, prácticamente desconocidas. Tanto es así que cuando se ha hecho referencia a su vida, no se ha pasado de una breve cita, en ocasiones de manera incompleta y/o equivocada, debido a la escasa bibliografía rigurosa sobre el tema. Merece la pena mencionar tan sólo dos trabajos: el estudio de María Isabel Ostolaza, sobre el gobierno y la administración de Navarra bajo los Austrias durante los siglos XVI y XVII, en el que se señala breve, aunque detalladamente, las vicisitudes más destacables de Vallés en su etapa como protonotario y tesorero de Navarra; y, desde otro punto de vista muy diferente, la introducción y transcripción del *Libro de Acetrería y Montería*, obra del propio tesorero¹, por José Manuel Fradejas, el primero en indagar la azarosa vida del autor y de establecer relaciones entre su vida y su obra escrita (pese a que no hay que olvidar que dicha monografía esta orientada principalmente a ilustrar y explicar el contenido del mencionado libro de cetrería y montería)².

1. M^a I. OSTOLAZA ELIZONDO: *Gobierno y Administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 179, 184-185, 194, 198; J. M. FRADEJAS RUEDA (ed.): *Libro de Acetrería y Montería. Juan Vallés*, Madrid, Círculo de Bibliofilia Venatoria, 1994, pp. XIX-LXXXIV.

2. Un manuscrito que entre los siglos XVI y XVIII tuvo cierta popularidad y que en épocas más recientes ha interesado a los investigadores de la literatura venatoria, que han llegado a realizar algunas ediciones. La primera es del año 1947 (Sevilla: Bibliófilos Andaluces) y limitada a 300 ejemplares. En 1993,

Se presenta aquí, en estas breves páginas, una apretada síntesis sobre la persona y obra de Juan Vallés, que pretende ser un avance de la edición facsímil, con su correspondiente transcripción, índice y estudios complementarios, que actualmente se encuentra en curso de preparación de una de las obras menos conocidas del antiguo tesorero de Navarra; *Regalo de la Vida Humana*. Patrocinado por el Gobierno de Navarra (Departamento de Presidencia), y arregladas ya todas las gestiones con la Biblioteca Nacional de Austria, que la conserva, su aparición se prevé para el año 2008. Ha parecido oportuno, en cualquier caso, dar a conocer este personaje tan desigualmente tratado por la historiografía hasta ahora, una tarea que la edición de esta obra completará ampliamente.

2. Breves notas sobre su origen familiar, sus inicios profesionales en la corte real y el desarrollo de su carrera en Navarra (c. 1496-1563)

No resulta fácil entrever los orígenes de Juan Vallés debido a la escasez de documentación que para estos años se conserva sobre su persona. Curiosamente, es él mismo quien, en noviembre de 1550, nos da la pista para fijar su nacimiento entorno a 1496, al manifestar que tiene *cinquenta y quatro años poco más o menos*³. José Manuel Fradejas aboga por su procedencia navarra⁴, aunque sus orígenes familiares están relacionados con Aragón. Esta opinión justificada no sólo por las habituales menciones de reconocimiento, que en la documentación quedan reflejadas con la expresión de *mosén*, acostumbradas en el reino vecino, sino también por su ejercicio profesional durante algunos años en el Consejo de Aragón, donde la mayor parte de los cargos estaban reservados para los nativos de sus territorios⁵.

Ediciones Cairel lanzó otra edición con el título *Libro de Acetrería*, que no es sino la reimpresión de la de 1947. Valiosa la de 1947 por cuanto es la primera edición de esta obra, sólo editaba los dos primeros “libros” de los seis de que consta: el primero sobre los halcones y el segundo sobre los azores. Se anuncia como facsímil, lo cual es falso; está llena de erratas y errores de lectura. Sobre esto, véase la página web: <http://www.fyl.uva.es/libros.html> [consulta: 21 de abril de 2005]; y J. M. FRADEJAS RUEDA (ed.): *Libro de Acetrería...*, pp. XIX, LXXVI-LXXVIII. Un año después de la última edición (José Manuel Fradejas: año 1994), F. Osuna Lucena editó el llamado *Libro de la Montería* (libro 5º) de Juan Vallés, fruto de su tesis doctoral. No debió de conocer la existencia de la obra de José Manuel Fradejas, puesto que no la menciona [*Libro de la Montería de mosén Juan Vallés*. MDLVI, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1995, pp. 31-38]. Salvo algún dato concreto, no aporta nada nuevo a lo ya dicho por Fradejas; además, contiene algunos errores, que hubiera podido subsanar con la consulta de la obra del anterior.

3. Archivo General de Navarra (=AGN), *Tribunales Reales. Procesos*, nº 866, fol. 567r. Durante otra declaración, fechada en 1554, reconoce tener unos 56 años, por lo que, según esto pudo haber nacido en 1498 [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, nº 10087 (sin foliar)].

4. J. M. FRADEJAS RUEDA (ed.): *Libro de Acetrería...*, p. XX.

5. J. LYNCH: *Carlos V y su tiempo*, Barcelona, Crítica, 2000, p. 50. Desde 1461 se reconoció como naturales del reino de Aragón, bajo ciertas condiciones, a los extranjeros nacidos en el país y a los nacidos fuera pero descendientes de naturales del reino [J. Mª PÉREZ COLLADOS: *Una aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad (La integración del Reino de Aragón en la monarquía hispánica)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, pp. 31-80; y J. F. BALTAR RODRÍGUEZ: *El protonotario de Aragón 1472-1707: la Cancillería aragonesa en la Edad Moderna*, Zaragoza, Ed. El Justicia de Aragón, 2001, pp. 202-203].

De ascendencia aragonesa por parte de padre aunque, ciertamente, también vinculada a Castilla; María Carmen Lacarra ha documentado en Zaragoza, para la segunda mitad del siglo XV, al pintor Miguel Vallés y sus hijos, llamados “los castellanos”, ejerciendo una importante actividad en las iglesias del Alto Aragón (diócesis de Jaca) y también en Navarra entre 1484 y 1487⁶. Pese a no tener constancia documental, la procedencia castellana de estos artistas bien pudiera relacionarse con la localidad de Alfaro o sus alrededores⁷. De familia con una trayectoria parecida a ésta, cabe pensar pudo descender el futuro tesorero, algunos de cuyos integrantes, procedentes de primero de Aragón y después de Castilla, pudieron asentarse en Villafranca a finales del siglo XV. Así, una de las primeras menciones a un Vallés en esta localidad data de junio de 1499, y curiosamente alude al nombre del padre de Juan, Martín Vallés, y a una tal Catalina⁸. De su madre sabemos que tenía un hermano llamado Miguel Navarro, vecino de Arguedas⁹.

Pese a estas incógnitas, parece que la familia de Juan Vallés disfrutaba de un cierto desahogo económico, puesto que pudo costear su preparación intelectual y profesional; en febrero de 1516 está documentado en Villafranca ejerciendo como notario¹⁰, y en mayo de 1520 el también notario de la villa, Pedro de Ocón, reconoce que el padre de Juan –Martín Vallés– había tenido que entregarle todas las escrituras pertenecientes a su vástago:

Seppan todos quantos las presentes veran y oyran que, por ausencia del discreto Johan Vallés, notario, habitant en la villa de Villafranca, todos sus protocolos, scripturas he notas han seido dadas y encomendadas a mí Pedro de Ocón, notario, vezino de la dicha villa, por virtud de un mandamiento real, contenient en la siguient forma: Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Romanos (...); donna Johana, su madre, (...). A Martín Vallés, vezino de la dicha villa de Villafranca. Salut: Facemos saver que por parte de Johan Vallés, notario, vuestro fijo, nos ha seido fecha relación diziendo que, al tiempo que se ausentó deste dicho nuestro regno de Navarra para donde de presente residimos, que las notas y scripturas y protocolos que tenía en su poder recebidos como notario, aquellas vos dio y encomendó para que vos tuviesses en goarda (...) [y] tiene necesidad de aver algunos con[tractos] y scripturas (...) e por qual de presente no puede venir en persona a poner en pública forma los dichos contractos a la dicha vi-

6. M^a C. LACARRA DUCAY: “Miguel Vallés, pintor de Zaragoza, en Estella (1486-1487)”, *Príncipe de Viana*, LI/190 (1990), p. 507.

7. Cabe plantear este origen, que casaría perfectamente con la vinculación de Juan Vallés con dicha población, ya que durante la primera mitad el siglo XVI se mantienen estrechos lazos familiares entre los Vallés de Villafranca, los de Milagro y los de Alfaro.

8. En junio de ese año el vecino de la villa Juan Bartolomé hace *relinquimiento y transporte* a Martín Vallés y Catalina, su mujer, de una pieza que tiene de la Orden de San Juan en el término llamado “Campo de San Pedro” [AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Juan Ortiz (1497-1515), n^o 125].

9. *Item, el dicho Miguel Navarro, vezino et havitante en la villa de Arguedas, de hedat de çinquenta años poco más o menos (...) dixo ser thío del thesorero mossén Johan Vallés (...) hermano de su madre del dicho thesorero* (año 1534) [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n^o 243, fol. 13r]. Su padre también tuvo algún que otro hermano. Así, en octubre de 1556, Sebastián Vallés dice en su testamento que era primo del tesorero [AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Miguel Ruiz Sanz (1556), n^o 27].

10. AGN, *Archivos Municipales*, Villafranca, n^o 10.

lla de Villafranca (...). Mando a vos por aquel entregar todas las dichas notas, protocolos y scripturas (...) [a] el dicho Pedro de Ocón, notario (Pamplona, 6 de septiembre de 1519)¹¹.

La lectura del texto no deja lugar a dudas: Martín Vallés era por ese tiempo considerado vecino de Villafranca –ya lo era en 1516¹²– mientras que Juan, que tendría unos 20 años, figura mencionado como habitante; es decir, nuestro protagonista todavía no era considerado vecino de pleno derecho a efectos legales. Esto queda corroborado en unas declaraciones del licenciado Obando, en 1539, donde afirma que Juan Vallés había recibido de la villa de Villafranca un solar para construir su casa, requisito indispensable en aquel tiempo –la posesión en propiedad de una vivienda– para poder alcanzar la vecindad¹³.

Es difícil precisar cuándo el joven Juan Vallés abandona Villafranca, aunque según la fecha del documento antes citado y algún otro dato coetáneo tuvo que ser a finales del año 1518 o principios del siguiente. El inventario de esta documentación fue redactado por el notario de la localidad Juan de Arlas el 8 de mayo de 1519, poco tiempo antes de que Martín Vallés tuviera que entregar las escrituras a Pedro de Ocón¹⁴.

¿Cuáles fueron las actividades ejercidas por Juan Vallés en la órbita del monarca Habsburgo? La respuesta no resulta sencilla. Por un lado, él mismo se vincula con el Archivo Real y, por otro lado, la confianza del rey a través de *despachos y negocios de las cosas secretas de nuestro estado*, mientras reside en la corte, lo relaciona con distintas actividades diplomáticas. Es posible que el ambiente secreto en el que se desenvuelve pueda ser el motivo de las escasas referencias que sobre él se tienen durante esta primera época de su vida:

(...) y catando a lo mucho y muy bien que vos fiel y bien amado nuestro Joan Vallés, nuestro protonotario en el nuestro reyno de Navarra, nos hayamos servido siguiendo nuestra corte y cesárea persona assí en España como en Inglaterra y Flandes y Alemania, entendiendo en los despachos y negocios de las cosas secretas de nuestro Estado en estos siete años más cerca passados con mucha fidelidad y secreto y con muchos gasto y no con poco trabajo de vuestra persona [tiene]ne al presente (...) fazemos gracia y merced y pura y perfecta e irrevocable donación que es dicha entre vivos de un pedaço de tierra llamado Solmayor que está situado en el término de la nuestra villa de Milagro (Sevilla, 28 de abril de 1526)¹⁵.

11. AGN, *Archivos Municipales*, Villafranca, n° 32.

12. En noviembre de 1516 Martín Vallés, vecino de Villafranca, declara sobre los perjuicios infringidos por Nuño Sánchez de Orozco, teniente de capitán de Fadrique de Agoncillo, por la requisita de cebada que dicho Martín había comprado para *micer* Juan Rena, destinada a las mulas del rey utilizadas en las obras del castillo de Pamplona [AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Juan Arlas (1516-1517), n° 68].

13. AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 9005, fol. [25r]. Del 8 de enero de 1529 es una Real Cédula dirigida al Consejo de Navarra en la que se solicita información sobre un solar *detrás fuera de los muros de la dicha villa* (Villafranca) y *cabo el portal villa llamado el portal de Olite*, donado a perpetuidad por la villa de Villafranca a Juan Vallés para que edificase su casa, para saber si dicho solar pertenecía a dicha localidad y si convenía confirmar la escritura pública de donación, tal y como el beneficiario suplicaba [AGS, *Cámara de Castilla*, Cédulas, libro n° 248, fol. 280v-281r].

14. AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Juan Arlas (1518-1522), n° 98.

15. AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 677, fol. 13r.

Evidentemente, la lealtad al soberano le permitió alcanzar puestos de relevancia en la Cancillería aragonesa: escribano de mandamiento del Consejo, secretario, lugarteniente de protonotario y, muy fugazmente, salvo error, protonotario¹⁶. Con todo, resulta bastante extraño que ni Jon Arrieta Alberdi ni Juan Francisco Baltar Rodríguez, que en los últimos tiempos han estudiado con profundidad el Consejo de Aragón y la Cancillería respectivamente, hagan mención alguna a su persona y a su acceso a cargos tan relevantes¹⁷.

Las actividades ejercidas por Juan Vallés a lo largo de toda su vida implicaron necesariamente una buena formación intelectual. Conocemos su excelente práctica en la técnica escrita, su perfecto conocimiento del latín, entre otros idiomas, además de su sólida preparación jurídica. La presencia de un círculo humanístico en torno a los oficios cancillerescos está ampliamente documentada en la Corona de Aragón ya en el siglo XV, tradición continuada por los protonotarios del XVI¹⁸. Además, Vallés, al igual que otros funcionarios de la Cancillería aragonesa, desarrolló su actividad burocrática en diferentes territorios europeos, ocupaciones que le pudieron facilitar el acceso a un buen número de libros.

Sus intereses, cuando sus actividades profesionales se lo permiten, también están orientados, además de a la caza, a otros aspectos de la vida, como al estudio de la Me-

16. El 3 de enero de 1543, en Villafranca, Juan Vallés nombra procuradores a Fernando Liger y a Fernando Bonisa, criados de Su Majestad, y a Gonzalo Blánquez, vecinos de Alfaro, para poder *mandar, recibir y cobrar* 220 ducados del *muy reverendo señor Gonzalo Pérez, secretario y lugarteniente de protonotario y capellán de Su Magestad y arcidiano de Villena (...) por razón de la renunciación que fize en su favor del dicho oficio de lugarteniente de protonotario que yo tenía de Su Magestad* [AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Pedro Martínez de Sarasa (mayor) (1543), n° 74]. No resulta extraño que los lugartenientes de protonotario acumularan junto a este oficio, otros cargos dentro del Consejo, como las secretarías [J. F. BALTAR RODRÍGUEZ: *El protonotario...*, 2001, p. 315]. El protonotario era el máximo cargo a que se podía aspirar dentro de la Cancillería; era la persona competente para extender copias y certificar que concordaban con el original. También correspondía a éste la guarda y uso de los sellos y registros, y la comprobación de la adecuada redacción de los documentos [J. ARRIETA ALBERDI: *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994, pp. 379, 382]. Juan Vallés es mencionado como protonotario de Aragón en un pleito, del año 1539, sobre perjurio en un proceso anterior contra Leonor de Liñán (hija del comendador Gonzalo de Liñán), a raíz del pago de unas cantidades que se adeudaban a esta última [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 9005, fol. [1r]]. Desconocemos la fecha de ese primer pleito. No obstante, se conserva una Real Cédula dirigida al tesorero de Navarra (Madrid, 31 de enero de 1530), en la que se le ordena pagar a dicha Leonor los 1.000 ducados que se le habían concedido por parte del Emperador para ayuda de su casamiento [AGS, *Cámara de Castilla*, Cédulas, libro n° 249, fol. 39].

17. J. F. Baltar Rodríguez menciona como protonotario a Miguel Velázquez Clemente, confirmado en la Protonotaría en abril de 1517; entró en el oficio por muerte de su padre, fue su coadjutor y no tuvo oficios de Cancillería, y como secretarios a Gaspar Sánchez de Orihuela y Juan Vaguer, escribanos de registro, de mandamiento y secretarios; *mosén* Juan García, escribano de mandamiento y secretario; Hugo y Jerónimo de Urriés, escribanos de registro, de mandamiento y secretarios; Juan de Comalonga, escribano de registro, de mandamiento, lugarteniente de protonotario y secretario; y Gonzalo Pérez (padre de Antonio Pérez) escribano de registro, lugarteniente de protonotario y secretario [*El protonotario...*, pp. 45, 208 y 377].

18. J. F. BALTAR RODRÍGUEZ: *El protonotario...*, p. 197.

dicina y otras materias relacionadas con la salud humana. Sobre estas cuestiones escribió un texto *–Flores de Cirugía y Medicina–*, hoy sin localizar, y un recetario *–Regalo de la Vida Humana–*¹⁹. En este último se incluyen recetas destinadas a la higiene personal, la fabricación de aguas destiladas y aceites olorosos, la confección de confituras y dulces, la preparación de las más variadas recetas gastronómicas, y la elaboración y conservación del vino, aguardientes y vinagres. En definitiva, un verdadero compendio práctico del saber doméstico de su época.

Es una lástima que en el inventario redactado (27 de abril de 1563) al poco de su fallecimiento no se detallan los ejemplares de la biblioteca que poseía en Villafranca, salvo una escueta mención sobre *ocho arcas, las dos de libros, de los cuales tomó veynte y dos de leyes Pedro de Sada, que se los dio su abuelo en vida*²⁰. Estos últimos formarían parte de la práctica de sus oficios en la Administración real, mientras que entre los no especificados se encontrarían probablemente algunos de los que utilizó para escribir sus obras. No obstante, pese al limitado número de libros (2 arcas), debe tenerse en cuenta que el inventario de sus bienes no es completo, ya que una buena parte de ellos se encontraban en Zaragoza, en casa de Manuel Don Lope²¹.

Es en 1524 cuando Juan Vallés es nombrado protonotario de Navarra, aunque durante un largo periodo de tiempo todavía permanece en la órbita cortesana. Mientras tanto, su futura mujer, Catalina de Marañón, si es que no estaba ya casado por aquel entonces, reside en Alfaro²². El nombramiento como tesorero general de Navarra, tras la renuncia de *mosén* Luis Sánchez para a regir la Tesorería General de Aragón, y por cuyo ejercicio le son asignadas 750 libras anuales, es del 1 de septiembre de 1528²³.

19. Österreichische Nationalbibliothek (=ÖNB), *Codex Vindobonensis Palatinus*, Ms. 11160.

20. AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 66832, fol. 11v.

21. AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 66832, fol. 10r. Francisco de Marañón, cuñado de Juan Vallés, declara en 1563, *que el thesorero Ballés en su vida apartó muchos bienes del dicho herencia (sic) y los enbió a d'Aragón, y están en la ciudad de Çaragoça en casa de Manuel Don Lope y están en peligro de perderse* [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 222776, fol. 3r].

22. En 1533, Pedro Fernández, vecino de Tudela (de unos 70 años) declara de Catalina de Marañón: *es la mesma muger legítima del dicho mossén Juan Vallés, thesorero, que antes de agora fue secretario (...) sabe que antes de agora an bibido por mucho tiempo en la villa de Alfaro (...)* [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 250, fol. 14r].

23. *Al dicho mosén Joan Vallés, thesorero, y a mosén Luys Sánchez, thesorero que fue deste reyno, fueron pagados dos mil doscientas cinquenta libras por el salario del dicho ofiçio por los dichos tres años a razón de setecientas cinquenta libras por año (...)* [AGN, *C.R.*, 2ª Serie, n° 11, fol. 107v]. Del mismo modo, también recibía 181 ducados (72.300 maravedís) de renta de la villa de Corella sobre las hechas reales [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 35865, fol. [34r]]. Estos últimos ingresos, vitalicios por cierto, estaban adjudicados a través de su mujer *en reconpensa de dosientos sueldos (sic) [libras] jaqueses que doña María de Roncal, abuela de dicha doña Catalina (de Marañón), tenía en Aragón* [AGN, *C.R.*, 2ª Serie, n° 20, fol. 89r]. Del 29 de agosto de 1528 es una Real Cédula dirigida al Capitán General de Navarra y al Consejo por la que se informaba del nombramiento de tesorero a Juan Vallés [AGS, Cámara de Castilla, Cédulas, libro n° 248, fol. 260v-261r / AGN, *Mercedes Reales*, libro n° 9, fol. 318v]. El 1 de octubre prestó juramento ante el virrey y miembros del Consejo, y dos días más tarde volvió a jurar ante Lope Cruzat y Bernardo de Eguía, oidores de la Cámara de Comptos, tomando posteriormente posesión en dicha Cámara [AGN, *Mercedes Reales*, libro n° 9, fol. 318-319; J. M. FRADEJAS RUEDA (ed.): *Libro de Acetrería...*, p. XXII].

Este ascenso originó, a su vez, su renuncia al cargo de protonotario, que recayó en Martín de Echaide²⁴.

La llegada de Juan Vallés a la Tesorería navarra supuso un periodo de adaptación personal y un proceso de reorganización interna del oficio, tras su toma de posesión. Se conserva una sobrecarta dirigida al Capitán General y al Consejo, para que no hicieran libramiento alguno en recibidores o arrendadores y dejaran a la Tesorería como encargada de todos los pagos, ordenando también a los oidores de la Cámara de Comptos que prepararan un memorial en donde se recogieran todas las rentas y patrimonio del dominio real, de cuya gestión se debía encargar el propio tesorero, para así proceder al cobro de lo que correspondiera²⁵. Al poco tiempo de su acceso al cargo figuran como sus regentes, primero Sancho de Estella y, posteriormente, Juan de Sada²⁶.

No resulta fácil alcanzar hasta que punto Vallés estuvo interesado en ejercer de manera efectiva su oficio. Parece, no obstante, si nos atenemos al tiempo que debió de dedicar en proyectar y redactar sus obras, que su mayor interés estaba en los beneficios económicos y el prestigio que este cargo le podía proporcionar. Lo cierto es que desde un primer momento apuntó ciertos problemas de salud —*yo me he determinado de no administrar la Thesorería sino probeher de un regente en ella porque para mi salud y descanso es lo que me conviene*— para delegar sus obligaciones a otras personas²⁷. A esto vienen a sumarse sus obligaciones como baile y justicia de Villafranca, cargo del que en ocasiones se le acusa de escudarse para actuar con cierta impunidad²⁸. Absuelto de estas acusaciones, evidencian en todo caso la mala fama de que disfrutaba entre parte de

24. AGS, *Cámara de Castilla*, Cédulas, libro n° 248, fol. 261r.

25. AGS, *Cámara de Castilla*, Cédulas, libro n° 248, fol. 282v, 284v-285v.

26. Del 1 de abril de 1535 es la escritura de revocación de la regencia de la Tesorería, en detrimento de Sancho de Estella, *por quanto el muy Ilustre Señor el señor don Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, del Consejo de Su Magestad y su virrey (...) le havia mandado el mismo susodicha (sic) día que hoviesse de servir el dicho su cargo de thesorero personalmente y no por procurador ni regente, poniéndole pena de perder el salario que Su Magestad le da en cada un año (...)* [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 9732 (sin foliar)]. Se conserva la copia de la escritura de poder de Juan Vallés para que dicho Sancho pudiera regir la Tesorería, fechada en Toledo, el 3 de diciembre de 1528 [fol. 8r-9v (numeración interna)]. También ejerció como regente durante algún tiempo Juan de Larrasoña, pero desconocemos cuándo y por cuánto tiempo, aunque no debió de ser por mucho [AGN, *Mercedes Reales*, libro n° 9, fol. 320]. J. M. Fradejas Rueda intuye que el ejercicio de este último fue en torno a 1530 [*Libro de Acetrería...*, p. XXII]. De finales de octubre de 1529 es la noticia de que Juan Vallés, ya en Tafalla, había estado residiendo hasta poco tiempo antes en la corte, y que el rey le había ordenado marchar a residir a Navarra [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 9372, fol. 11 (numeración interna)]; M^a I. OSTOLAZA ELIZONDO: *Gobierno...*, p. 194.

27. Carta manuscrita al secretario Sancho de Estella (1 de marzo de 1531) [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 10273 (sin foliar)].

28. En 1531 se le concede la posibilidad de *erigir el título y nonbre del dicho officio de vayne en título y nonbre de nuestro justicia en la dicha villa de Villafranca, para que de aquí adelante os pudiédes intitular y nonbrar justicia assí como os intitúbades y nonbrábades vayne de ella, y gozar de todos los drechos, salarios, honores, privilegios y preheminencias que gozan y pueden gozar los nuestros justicias de las ciudades de Estella y de Tudela y villas de Olite y Taffalla (...)* (Madrid, 13 de enero de 1531) [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 206, fol. 123-124r].

sus vecinos, probablemente motivada por la envidia²⁹. Unos recelos que bien pueden venir dados, además de por sus actuaciones más o menos al límite de la legalidad, por la buena consideración que éste tenía entre el círculo de personas allegadas a Martín de Cardona y Velasco, conde de Alcaudete y virrey de Navarra, y la protección que esta relación le proporcionaba. No finaliza aquí, sin embargo, su frenética actividad ante los tribunales, ya que en 1533 continúa con la causa ante el Tribunal Eclesiástico de Pamplona, para llevar a cabo la edificación de su capilla en la iglesia parroquial de Villafranca, debido a la oposición del vicario, beneficiados, alcalde y jurados de la villa. La negativa de este tribunal le obligó a continuar con sus reivindicaciones ante la Real Corte, que en primera instancia dio la razón a la familia Vallés (28 de noviembre de 1534)³⁰.

Pese a sus enemigos, el prestigio alcanzado por Juan Vallés queda fuera de toda duda. En febrero de 1538 interviene, junto con Juan Bartolomé, abad de San Adrián y arcipreste de La Ribera, como árbitro en el contencioso entre los cónyuges Martín Rivas y Magdalena Zaldívar, y García de Erroz, su moza y criada, de una parte, y Sebastián Óriz, vecino de Villafranca, de la otra, a causa de que *un día del mes de henero últimamente pasado deste present año e hizo Sebastián Óriz cierta desonestidad a la dicha Gracia de Herroz*³¹. Con todo, el principal problema al que tuvo que hacer frente fue el pleito en el que se vio inmerso en 1539 ante las acusaciones de Leonor de Liñán, mujer de Pedro de Ezpeleta, de que había inducido al perjurio a un testigo en un proceso anterior relacionado con el pago de ciertas cantidades por la Tesorería. La sentencia (10 de diciembre de 1539) no fue indulgente en modo alguno; por perjurio, y no por su mala gestión hacendística, como se ha venido afirmando hasta ahora, Vallés fue suspendido del ejercicio de tesorero y condenado a tres años de destierro, a lo que hay que sumar 200 ducados de multa. Pese a las alegaciones, la sentencia fue confirmada el 7 de marzo de 1540³². Durante el tiempo de suspensión de empleo y sueldo, que concluyó el 13 de marzo de 1543, fue Juan de Sada quien ejerció la regencia de la Tesorería; entretanto el tesorero trasladó su residencia a Alfaro, cerca de sus amigos y familiares castellanos.

29. AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 196, fol. 23; AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 206, fol. 128r.

30. Archivo Diocesano de Pamplona (=ADP), *Procesos*, secre. Cascante, caj. 34, n° 3 [J. L. SALES TIRAPU e I. URSUA IRIGROYEN: *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona* (=CADP). *Procesos*. t. 1 Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988, n° 559]; AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 243, fol. 157v. La apelación de los perjudicados no se hizo esperar y fue presentada el 5 de diciembre [AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 243, fol. 158r-159r]. El asunto de la capilla quedará zanjado favorablemente para los Vallés en 1556 [AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Pedro Martínez de Sarasa (menor) (1556), n° 76].

31. AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Pedro Martínez de Sarasa (mayor) (1538), n° 14.

32. AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 9310, fol. [28-29r]. Del 16 de abril de 1540 (Madrid) es una Real Cédula dirigida al virrey y al Consejo, acusando recibo de la condena del Consejo de Navarra contra el tesorero, suspendido de su oficio y salario por tres años. El rey ratifica la sentencia, recomendando la provisión de un sustituto mientras dure la suspensión de dicho cargo. Recomienda al lugarteniente de Tesorería, Juan de Sada, de quien tiene noticia es buena persona y competente para el oficio, indicando que se le adjudique un salario no superior a 100 ducados anuales [AGS, *Cámara de Castilla*, Cédulas, libro n° 251, fol. 76v-77r].

Uno de los hechos que mejor refleja la agitada vida de Juan Vallés es su descendencia. Dos de sus tres hijos (Juan y Francisca) nacieron antes de casar con Catalina, mientras que la menor (Isabel) parece ser posterior. Lo primero se desprende de la información que años después (1566) se recoge ante ciertas demandas económicas de su hijo Juan:

Iten que, el dicho Joan Ballés (...) no fue ni es hijo legítimo del dicho tesorero Juan Ballés, su padre, el qual lo ubo y engendró fuera [de] este reyno, en Castilla, en una muger llamada Ángela, la quo[al] oy en día bive en la villa de Villafranca (...)»³³.

En su enlace con Catalina de Marañón se constata las estrategias matrimoniales del linaje Vallés. Es probable que los primeros pasos para acordar el futuro matrimonio los dieran Martín Vallés, padre de Juan, y María de Roncal, abuela de Catalina³⁴. La cercanía entre Villafranca y Alfaro, donde reside esta última, y las vinculaciones familiares entre Martín con los Vallés de Alfaro facilitaron los contactos. Del mismo modo, la estancia de Juan Vallés durante algún tiempo en Toledo junto, al Emperador pudo haber favorecido las relaciones personales entre Francisco de Marañón, padre de Catalina, y su futuro yerno. Además, se afirma que Juan obtuvo del rey privilegio de caballero en dicha ciudad (14 de noviembre de 1525)³⁵.

Que María de Roncal no era un personaje cualquiera se hace evidente en 1533, al intentar recuperar los bienes de su hermano Pedro Navarro, vizconde de Martinga (el famoso conde de Oliveto), fallecido en Francia³⁶. Un prestigio familiar ratificado se-

33. AGN, *Tribunales Reales. Procesos*, n° 27628, fol. 7r.

34. Pese a que no se conservan los protocolos notariales, en el Archivo Histórico Provincial de La Rioja existe un inventario, donde María de Roncal figura entre 1513 y 1517 [AHPR, *Protocolos*, not. Francisco Caballero, caj. 6903, fol. 2v (n° 178 y 179) y 3r (n° 184)]. De 1539 es la referencia a un tal Fernando Roncal, y, de mediados del siglo XVI, la mención al testamento de Sancha Roncal, residentes en Alfaro [AHPR, *Protocolos*, not. Francisco Caballero, caj. 6903, fol. 14r (n° 281) y *Protocolos*, not. Juan de Rada, caj. 8263/1, (n° 296)]. Es probable que ambos tuvieran algún tipo de vínculo familiar con María.

35. A Juan Vallés se le atribuye la posesión de tierras en *Guesoleré* o *Guesoleri* (Sicilia) y su pertenencia a la Orden de la Espuela Dorada. Sus armas se dice que eran: Escudo con el jefe de oro cargado de un águila exployada de sable. El resto del campo, cuartelado: 1° y 4°, en campo de azur, con una venera de plata, y 2° y 3°, en campo de oro, con un árbol arrancado de sinople y un lobo de sable atravesado al tronco [E. DE MOGROBEJO: *Diccionario Hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía. Adición al "Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos"*, por Alberto y Arturo García Carraffa, vol. v, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1996, pp. 10 y 20]. No se ha podido comprobar dónde ha podido documentar los datos sobre su posesión de tierras en Sicilia y sobre su pertenencia a la Orden de la Espuela Dorada.

36. Sobre la azarosa vida de este personaje existen referencias sueltas en muchos estudios, aunque no se conoce una biografía reciente de su persona, salvo la realizada por Luis del Campo [*Pedro Navarro, conde de Olivetto (1460-1528). Ensayo biográfico*, Pamplona, Editorial Gómez, 1962] que, pese a su valor, debería ser revisada en su conjunto. Pedro Navarro (Pedro de Roncal o Pedro de Bereterra) luchó como mercenario en Italia del lado del cardenal Juan de Aragón (1485) y como soldado del ejército de Florencia (1487); con el tiempo pasó a las órdenes de Castilla, donde destacó en las conquistas de Nápoles (1503), Orán (1509), Trípoli y Túnez (1510), por lo que recibió el título de Conde de Oliveto. En 1512 fue apresado en Rávena por los franceses y, ante la negativa de Fernando II de Aragón de pagar el

gún un documento, fechado en agosto de 1519, en el que el rey Carlos I confirma la concesión de 30.000 maravedís anuales de acostamiento a ciertos capitanes llamados Pedro Roncal y Juan Bereterra, su tío, otorgada en noviembre de 1514 por Fernando II de Aragón³⁷. Un hijo de Navarro, llamado también Pedro Navarro, negociará del lado francés, en 1524, la entrega de Fuenterrabía a las tropas imperiales³⁸.

Las 200 libras jaquesas que María de Roncal recibe de las cuentas de la Tesorería aragonesa, y que tras su muerte heredan su nieta y su marido, posiblemente tengan mucho que ver con los servicios de su esposo, aragonés según todos los indicios, cuyo nombre no se conoce por ahora. Que María poseía bienes en Aragón es indudable, puesto que en abril de 1538 nombra procurador a Juan de Sada, para que realice las actuaciones pertinentes para vender o permutar una casa en Borja³⁹.

Las relaciones de Juan Vallés con su suegro y cuñados, miembros de una familia toledana con cierto renombre, fueron de lo más cordiales. Antes se ha indicado que Juan pudo haber conocido personalmente al primero durante la época que estuvo en la corte; luego lo ayudó a cobrar los derechos que aquel disfrutaba en la iglesia de Alfaro. La misma actitud familiar mantiene con su cuñado Rodrigo de Marañón, regidor de Toledo, a quien envía 26 mulas francesas a finales de 1552⁴⁰. Con su otro cuñado,

elevado rescate, comenzó a prestar sus servicios a la corona francesa. Entre sus logros, se le considera, aunque no con mucho fundamento, el inventor de las minas terrestres; técnica de sitio en las que el ejército sitiador excavaba túneles hasta los cimientos de los muros de las fortalezas, llenándolos de pólvora y haciéndolos estallar. Una breve biografía, de P. Mora Piris, en M. SILVA SUÁREZ (ed.): *Técnica e ingeniería en España. 1. El Renacimiento*, Zaragoza-Madrid, Real Academia de Ingeniería-Institución Fernando el Católico-Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, p. 598.

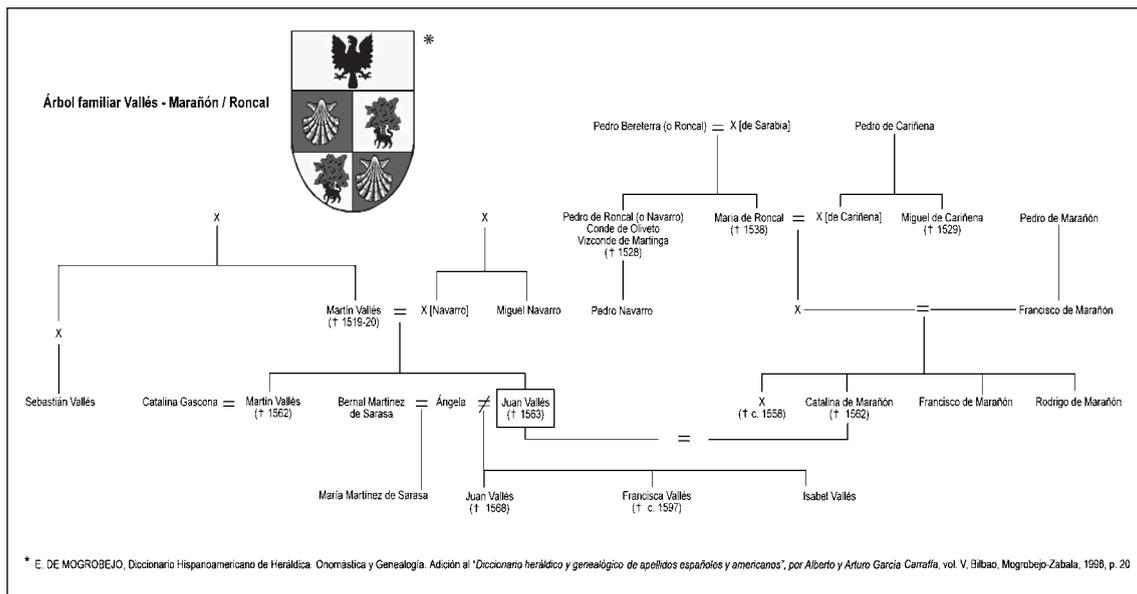
37. AGN, *Comptos. Papeles Suelos (=CPS)*, 1ª Serie, leg. 18, nº 49. Esta confirmación se enmarca en el tiempo de una serie de conversaciones que Navarro mantuvo para acercarse al monarca español por aquellos años [L. DEL CAMPO: *Pedro Navarro...*, pp. 187-190]. Un antiguo trabajo, apenas difundido, aporta conclusiones diferentes a las generalmente aceptadas, en relación con la actitud de abandono del navarro por parte de Fernando II de Aragón ante su captura por los franceses. Sus opiniones, radicalmente opuestas, aluden al desconocimiento de Pedro Navarro, favorecido por la corte francesa, de los intentos del Católico por conseguir su liberación [J. M. DOUSSINAGUE: "Fernando el Católico y la prisión de Pedro Navarro", *Príncipe de Viana*, IX/31 (1948), pp. 179-203]. Años después de la muerte del capitán Pedro Roncal, sus herederos cobraban algunos de los beneficios que en tiempo le había otorgado el Católico. En el libro de Tesorería de los años 1556 y 1557 se anota: *A los herederos del capitán Pedro Roncal fueron pagados diez mil maravedís que se deben del acostamiento que tubo* [AGN, *C.R.*, 2ª Serie, nº 30, fol. 91v]. Un documento anterior, fechado en marzo de 1462, vincula a los Bereterra-Roncal con el arte militar. En él se menciona a Miguel de Bereterra, almirante del valle de Roncal, como encargado de la defensa de los castillos de la zona [AGN, *C.D.*, caj. 159, nº 11, 4].

38. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *Carlos V, el César y el Hombre*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, p. 302.

39. AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Pedro Martínez de Sarasa (mayor) (1538), nº 19.

40. Del 5 de enero de 1553 es la carta de poder de Juan Vallés a favor de su cuñado y otros procuradores, para que se presenten ante los oidores del Consejo de Castilla para demandar a Sancho Martínez de Angulo y Pablo García, alcaldes ordinarios de Cervera, y a Francisco González, vecino de Cervera, por los perjuicios que le había supuesto la retención, durante más de 40 días, de las mulas en dicha localidad, habiendo pagado los derechos de Tabla en Navarra y la saca y el diezmo de entrada en Castilla [AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Juan Pérez de Peralta (1553), nº 19]. De diciembre de 1552 es la revocación del tesorerer y otros de sus procuradores, en el pleito que tenían contra el mercader Juan de Lojao y Juan de San Juan, vecino de Subiza, por cierto engaño que recibió y por los 474 ducados pagados por 29 mulas que se le vendieron [AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Pedro Martínez de Sarasa (mayor) (1553), nº 46].

también llamado Francisco de Marañón, fue con quien el tesorero mantuvo mayor relación. Francisco es mencionado como residente en Villafranca en agosto de 1550, como testigo en una carta de procuración de Juan Vallés⁴¹. Muy probablemente el contacto entre ambos se fue deteriorando tras el fallecimiento de Catalina y la exigencia de su hermano de los bienes que le correspondían como su heredero.



3. La obra de Juan Vallés y su *Regalo de la Vida Humana*

José Manuel Fradejas ha sido uno de los primeros, si no el primero, en hacer referencia a las tres obras escritas por nuestro tesorero, aludiendo a la satisfacción que a este último le provocaba la dedicación a estos menesteres; un deleite que no puede compararse con el hastío que, en mi opinión, le provocaban sus obligaciones al frente de la Tesorería del reino, de las que se desentiende en buena medida al delegar en personas de su confianza. De su tratado más antiguo conocemos el título *–Flores de Cirugía y Medicina–* a través de una referencia del propio tesorero en las dedicatorias de su *Libro de Acetrería y Montería*, su obra más difundida. Un texto, el primero, que tuvo que redactarse con anterioridad a 1556, fecha en que Vallés finalizó la edición defini-

41. AGN, *Protocolos*, Villafranca, not. Pedro Martínez de Sarasa (mayor) (1550), n° 33. Del año 1554 hay referencias a un arrendamiento en Alfaro, realizado por un tal Francisco de Marañón [AHPR, *Protocolos*, not. Francisco Caballero, caj. 6903, n° 334].

tiva de su obra de caza, donde aparece mencionado. Esta última, por su parte, gozó de cierta popularidad durante los siglos XVI y XVII, siendo utilizada por Blas Antonio Nasarre (1726-1739) como fuente para redactar parte de la terminología cetrera del *Diccionario de Autoridades*⁴².

Por lo que respecta al *Regalo de la Vida Humana*, objeto de nuestro interés durante aproximadamente los cuatro últimos años, esta obra ha pasado prácticamente desapercibida hasta no hace mucho tiempo. Pese a su escasa difusión (un único ejemplar conocido [ÖNB, *Codex Vindobonensis Palatinus*, Ms.11160]) fue no obstante un texto muy apreciado por sus sucesivos dueños. La primera referencia sobre su ubicación en la actual Biblioteca Nacional de Austria (Österreichische Nationalbibliothek [Viena]) se halla en un catálogo editado en la segunda mitad del siglo XIX por la Academia Caesarea Vindobonensis⁴³, aunque fue Walter C. Kraft quien destacó que el manuscrito procedía originalmente de la biblioteca particular de Pedro de Navarra y la Cueva, marqués de Cábrega⁴⁴.

Desconocemos todavía cómo llegó el manuscrito a manos de este último, aunque es posible que Pedro de Navarra y el nieto del tesorero Vallés, Pedro de Sada, dueño del texto, se conocieran debido a sus actividades político-administrativas, y la obra pudo acabar definitivamente en manos del primero por regalo o compra⁴⁵. Tampoco resulta extraño el interés del marqués de Cábrega por el contenido de la obra, ya que el manuscrito guarda cierta relación con el ejercicio de algunos de los cargos cortesanos que disfrutó: gentilhomme de boca del rey y mayordomo de la reina Mariana de Austria⁴⁶. Sea como fuere, el prestigio que por aquel entonces disfrutaba la cultura española en la corte imperial fue el motivo por el que, en 1674, el embajador austriaco en Madrid, Francisco Eusebio, conde de Pötting, adquirió para la Biblioteca Palatina la librería del mencionado marqués, que contaba por aquel entonces con 2.498 volúmenes sobre distintas materias⁴⁷.

Hay que reconocer que es el propio Pedro de Sada, el citado nieto del ya por entonces difunto tesorero, quien primero reparó en el esfuerzo realizado por su abuelo.

42. J. M. FRADEJAS RUEDA (ed.): *Libro de Acetrería...*, pp. LXIII.

43. *Tabulae codicum manu scriptorum praeter graecos et orientales in Bibliotheca Palatina Vindobonensi asservatorum*, vol. 6, Wien: Gerold, 1864-1899, p. 278 [consulta: 10 de septiembre de 2005] <http://www.manuscripta-mediaevalia.de/hs/katalogseiten/HSK0751f_b0278_jpg.htm>. Otras noticias provienen de G. M^a BERTINI: *Studi e ricerche ispaniche*, Milano, Società Editrice "Vita e Pensiero", 1942, p. 105.

44. *Codices Vindobonenses Hispanici. A Catalog of the Spanish, Portuguese, and Catalan Manuscripts in the Austrian National Library in Vienna*, Corvallis-Oregon, Oregon State College, 1957, pp. 4 y 39.

45. No resulta improbable la relación entre Pedro de Sada y Pedro de Navarra, puesto que el año del fallecimiento del primero (diciembre de 1615) el segundo contaba con 29 años. Pedro de Navarra fue bautizado en la parroquia de San Cernin (Pamplona) el 19 de noviembre de 1586 [Agradezco el dato a Iñaki Garrido Yerobi].

46. Se conocen como oficios de boca las dependencias que se ocupaban del suministro, conservación, preparación y servicio del alimento de los monarcas [M^a C. SIMÓN PALMER: *La cocina de palacio: 1561-1931*, Madrid, Castalia, 1997, p. 81].

47. M. NIETO NUÑO: *Fondos Hispánicos en la Biblioteca Nacional de Viena*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989, pp. 59-158 (Tesis doctoral).

Él mismo preparó el prólogo de la obra, redactó algunas anotaciones explicativas sobre los textos e incluyó alguna que otra receta de su interés, con el propósito de llevarla a la imprenta⁴⁸, deseo que por los motivos que fueran no pudo llevar a buen término.

En razón de su contenido –inicialmente 8 “libros”– el texto es un compendio que recoge esa literatura de gran éxito editorial entre el siglo XVI y mediados del XVII, que se ha venido a denominar “libros de secretos”, y que los historiadores franceses han titulado como “libros de mermeladas” (obras que recogen elaboraciones tan heterogéneas como las confituras, las jaleas, los vinos especiados, las pastillas de jabón, los perfumes). Una obra que bebe de las fuentes de la época y que se presenta con un marcado carácter funcional:

En el libro primero se enseñan cossas muy escogidas y excelentes para el servicio de la persona misma en lo que toca a la limpieza y adreço de la cabeça, rostro y manos, donde aunque es verdad que se trata algo del afeyte y compostura para mugeres... en el segundo a hazer con mucha perfección todas las aguas y polvos de olor y todos los adovos de guantes, perfumes, pastillas, çaçoletas, pomas y pastas y otras gentilezas de olor... en el terçero se muestran a hazer con mucha perfección y excelencia todos los azeytes, assí de olor como de medicina y cirugía... en el libro quarto se enseñan a hazer con mucha excelencia todos los electuarios y conservas de açúcar y de miel... en el quinto las confituras, alcorzas, pasta real, marcapán, turrone y otras frutas que se hazen con açúcar y con miel... en el libro sexto se pone todo el servicio y regalo de la mesa, el qual se divide en ocho partes: en la primera parte se enseñan a hazer muchas frutas de sartén, tortas, quesadillas y otras cossas que se sirven por principio y por postre de la mesa; en la segunda se enseñan las sopas que suelen servirse en la mesa; en la tercera las escudillas y potages que suelen también servirse; en la quarta se ponen todas las salsas, escabeches y adovos de carne y de pescado; en la quinta los rellenos que se hazen a las aves y otras carnes assadas y cozidas; en la sexta los pasteles y empanadas; en la séptima las sobreassadas de Italia, salsijas, longanizas, doñagales y mellizas, y del çeçinar las carnes y guardarlas muchos días sin cecinar y enternecerlas luego que mueren; en la octava los adovos de azeytunas y alcaparras y de la guarda y conservación de las frutas y otras cossas de comer... en el séptimo libro se trata de los vinos, del agua ardente, del vinagre y del agraz⁴⁹.

Del octavo “libro” nada sabemos, pero Juan Vallés puso especial interés en su redacción, ya que, a decir de su nieto, pensó ampliarlo y editarlo por separado.

En definitiva, no era mucho lo que hasta la fecha se conocía sobre la vida de Juan Vallés, pese al meritorio intento realizado por José Manuel Fradejas con motivo de la edición de la obra más difundida del tesorero: *El Libro de Acetrería y Montería*. Nuevas y fructíferas búsquedas han logrado enriquecer su semblanza de modo considerable, de las que el presente trabajo es tan sólo un pequeño avance. Sirvan estas líneas para agradecer al Gobierno de Navarra y a la Biblioteca Nacional de Austria la posibilidad

48. ÖNB, *Codex Vindobonensis Palatinus*, Ms. 11160, fol. 1r.

49. ÖNB, *Codex Vindobonensis Palatinus*, Ms. 11160, fol. 1.

de coordinar la edición de los estudios y el facsímil del *Regalo de la Vida Humana*, última obra del tesorero. Un trabajo en el que también participan los doctores Itziar Zabalza Aldave (Universidad Pública de Navarra), Lluís Cifuentes Comamala (Universidad de Barcelona), Montserrat Cabré i Pairet (Universidad de Cantabria), Jon Arrizabalaga Valbuena (Institut Milà i Fontanals del CSIC) y Fermín Miranda García (Universidad Autónoma de Madrid), y cuyos resultados, como ya hemos dicho, se tienen previsto sacar a la luz en el transcurso del 2008.